RESOLUCIÓN DE ** DE ***** DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL TURISMO Y LA RESTAURACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2026 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNITUR).**

La Consejería de Turismo y Deporte aprobó, mediante Orden de 27 de julio de 2017, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. Dichas bases han sido modificadas mediante la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm. 122, de 26 de junio), y mediante la disposición final primera de la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía, (PATCUL).

Las competencias atribuidas en la Orden de 27 de julio de 2017 a la Dirección General de Turismo han de considerarse asignadas a la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Restauración, centro directivo que ostenta competencias en materia de fomento de la actividad económica turística con arreglo a lo establecido en el Decreto 191/2026, de 30 de julio.

De acuerdo con la previsión contenida en la disposición adicional única de la Orden de 27 de julio 2017, en relación con el artículo 11.2.a) del Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, las convocatorias anuales para la concesión de subvenciones previstas en las mismas se efectuarán mediante sucesivas resoluciones de la persona titular de la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Hostelería, adoptadas por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Turismo.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la citada Orden de 27 de julio de 2017, y de acuerdo con el Decreto 191/2026, de 30 de julio,

RESUELVO

Primero. Objeto de la subvención.

Constituye el objeto de la presente línea de subvenciones el fomento del patrimonio turístico-cultural, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de las personas turistas. A tal efecto, serán objeto de subvención aquellas actuaciones que vayan dirigidas a la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural dotando de material o equipamiento esos espacios, a alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de "Diseño para Todos", a la recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, a la creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural, la mejora de la señalización turística en áreas y paisajes culturales, la adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos turístico-culturales y la implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes

Avda. de la Guardia Civil, 1
Casa Rosa
Sevilla 41013

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 1/17

culturales, tales como rutas gastronómicas, las que favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores primarios, entre otras.

Segundo. Convocatoria.

Se convoca, para el ejercicio 2026 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de julio de 2017, cuyo cuadro resumen se recoge en el Anexo I de la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) (conforme a la Corrección de errores publicada en el BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2024).

Tercero. Financiación de la convocatoria.

1. La concesión de estas subvenciones se financiará en la cuantía total máxima de 5.121.374,72 €, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, y con cargo al crédito consignado en la siguiente partida presupuestaria:

Concepto Presupuestario	IMPORTE
1600010001 G/75B/76100/00 01 2017000249 2027	2.560.687,36 euros
1600010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2028	2.560.687,36 euros

Los importes máximos de las subvenciones que correspondan a las entidades beneficiarias resultarán de aplicar un 8% sobre la participación de cada una de ellas, en el ejercicio 2025, en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

2. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm 70, de 12 de abril).

Cuarto. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar la subvención aquellos municipios que ostenten una declaración como "Municipio Turístico de Andalucía" otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La declaración como "Municipio Turístico de Andalucía" deberá estar vigente a la fecha de publicación de cada convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Avda. de la Guardia Civil, 1
Casa Rosa
Sevilla 41013

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 2/17

En todo caso, la declaración como "Municipio Turístico de Andalucía" deberá conservar su vigencia al menos hasta la fecha en que se dicte la resolución de concesión de la subvención correspondiente a cada convocatoria.

El cumplimiento de estos requisitos se acreditará con la presentación, junto con el formulario Anexo II, de la documentación indicada en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de julio de 2017.

Quinto. Formularios, solicitudes y plazo de presentación.

1. Junto a la presente resolución, figuran los formularios a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación, reformulación y la presentación de documentos (Anexo II).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

3. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo y la Hostelería y se cumplimentarán de forma electrónica en el Anexo I que se publica junto con esta convocatoria, disponible en la oficina virtual de la Consejería competente en materia de turismo, a la que se podrá acceder a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de las subvenciones será de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de concesión de la subvención pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Hostelería.

Séptimo. Medio de notificación.

El órgano concedente de la subvención se relacionará a través de medios electrónicos con las personas solicitantes con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

Avda. de la Guardia Civil, 1
Casa Rosa
Sevilla 41013

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 3/17

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Noveno. Referencias a la Dirección General de Turismo.

Las referencias de las bases reguladoras a la Dirección General de Turismo se entenderán realizadas con arreglo a lo establecido en el artículo11.2.a) del Decreto 191/2026, de 30 de julio, a la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Hostelería, que asume las competencias de fomento de la actividad económica turística que se le atribuían a aquella.

Décimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En Sevilla, en la fecha de la firma digital.
EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D.: Disposición adicional única de la Orden de 27 de julio de 2017)
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL TURISMO Y LA RESTAURACIÓN

Avda. de la Guardia Civil, 1
Casa Rosa
Sevilla 41013

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 4/17

Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNITUR). (Código procedimiento: 11808)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S ☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: ☐☐☐☐☐

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, según el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica: https://lajunta.es/tesoreria, en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias"

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 5/17

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

- ☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar): .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 6/17

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación (original o copia):

- ☐ Copia autenticada del NIF de la entidad, en su caso.
- ☐ Certificación acreditativa de la condición de Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actué por delegación como representante legal de la misma. En este último caso deberá aportar también la acreditación de la representación que ostenta.
- ☐ Certificado de la existencia de consignación presupuestaria, cuando la entidad beneficiaria contribuya con su aportación a la actividad objeto de la subvención.
- ☐ Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante.
- ☐ En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con el anexo II deberá presentarse un presupuesto de ingresos-gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.
- ☐ Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico, que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por personal técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
- ☐ Memoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada del presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos.
- ☐ Acreditación de la propiedad o disponibilidad del bien mueble o inmueble sobre el que se lleve a cabo la actuación subvencionada, en su caso.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 7/17

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 8/17

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

ORDEN PREFERENCIA	NOMBRE PROYECTO	CONCEPTOS SUVBENCIONABLES	FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE SOLICITADO
		☐ a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural, dotando de material o equipamiento esos espacios. ☐ b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de "Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida y en iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información para aquellas personas que puedan mostrar dificultades de compresión. ☐ c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de carácter agrario o industrial en desuso (silos, estaciones de tren, factorías....), etc. ☐ d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural. ☐ e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en áreas y paisajes culturales. ☐ f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos turístico-culturales. ☐ g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores primarios, etc.				
		☐ a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural, dotando de material o equipamiento esos espacios. ☐ b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de "Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida y en iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información para aquellas personas que puedan mostrar dificultades de compresión. ☐ c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de carácter agrario o industrial en desuso (silos, estaciones de tren, factorías....), etc. ☐ d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural. ☐ e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en áreas y paisajes culturales. ☐ f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos turístico-culturales. ☐ g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores primarios, etc.				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 9/17

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

ORDEN PREFERENCIA	NOMBRE PROYECTO	CONCEPTOS SUVBENCIONABLES	FECHA PREVISTA INICIO	FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE SOLICITADO
		☐ a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural, dotando de material o equipamiento esos espacios. ☐ b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de "Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida y en iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información para aquellas personas que puedan mostrar dificultades de compresión. ☐ c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de carácter agrario o industrial en desuso (silos, estaciones de tren, factorías....), etc. ☐ d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural. ☐ e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en áreas y paisajes culturales. ☐ f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos turístico-culturales. ☐ g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores primarios, etc.				
		☐ a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural, dotando de material o equipamiento esos espacios. ☐ b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de "Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación de espacios para personas con movilidad reducida y en iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando la comprensión y orientación en el entorno y la información para aquellas personas que puedan mostrar dificultades de compresión. ☐ c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de carácter agrario o industrial en desuso (silos, estaciones de tren, factorías....), etc. ☐ d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural. ☐ e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en áreas y paisajes culturales. ☐ f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos turístico-culturales. ☐ g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores primarios, etc.				

7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de: .....

En ..... , a la fecha de firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL TURISMO Y LA RESTAURACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 5 1 3 1 3

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 10/17

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Restauración de la Consejería competente en materia de Turismo, cuya dirección postal es Casa Rosa. Avenida de la Guardia Civil, 1. 41013 Sevilla y dirección electrónica: dgpitr.ctjdal@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctjdal@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento del procedimiento de subvenciones de referencia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (R.G.P.D. art. 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166343.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 11/17

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a...

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 12/17

Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA (MUNITUR) (Código procedimiento: 11808)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no se haya indicado en el Anexo I, o bien si desea modificarlos)

IBAN: E S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: | | | | | |

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, según el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica: https://lajunta.es/tesoreria, en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias"

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE: .....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 13/17

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA.**
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

- ☐ **OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases seguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando preceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **Otra/s** (especificar):

.....

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 14/17

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación (original o copia), (en caso de no haberlo presentado en el Anexo I, o que desee completarla):

- ☐ Copia autenticada del NIF de la entidad, en su caso.
- ☐ Certificación acreditativa de la condición de Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actué por delegación como representante legal de la misma. En este último caso deberá aportar también la acreditación de la representación que ostenta.
- ☐ Certificado de la existencia de consignación presupuestaria, cuando la entidad beneficiaria contribuya con su aportación a la actividad objeto de la subvención.
- ☐ Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante.
- ☐ En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con el anexo II deberá presentarse un presupuesto de ingresos-gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.
- ☐ Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico, que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por personal técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
- ☐ Memoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada del presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos.
- ☐ Acreditación de la propiedad o disponibilidad del bien mueble o inmueble sobre el que se lleve a cabo la actuación subvencionada, en su caso.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1				
2				
3				
4				
5				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (art.28 de la Ley 39/2015)

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicadas de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 15/17

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO DEL TURISMO Y LA RESTAURACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 5 1 3 1 3

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Restauración de la Consejería competente en materia de Turismo, cuya dirección postal es Casa Rosa, Avenida de la Guardia Civil, 1. 41013 Sevilla y dirección electrónica: dgpitr.ctjdal@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ctjdal@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento del procedimiento de subvenciones de referencia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (R.G.P.D. art. 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: https:/www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166343.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 16/17

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a...

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformularla/Alegar/Optar/ Otras

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, si no lo ha hecho anteriormente en el Anexo I.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002634/4/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GOMEZ	03/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJ44AWMZ6VMK26A72GL6X5X4D	PÁG. 17/17